

Willem F. H. Adelaar

Las transiciones en la tradición gramatical hispanoamericana: historia de un modelo descriptivo

Las llamadas *transiciones del verbo* forman un elemento característico y bien conocido de un sector importante de la tradición descriptiva hispanoamericana. El concepto de transición fue desarrollado en el trabajo de los primeros gramáticos coloniales que se dedicaron al estudio de las lenguas andinas. A través de aquel concepto, se buscaba interpretar y representar la codificación simultánea en una forma verbal de dos actantes con la función de sujeto y de objeto. Actualmente, el uso del concepto de las transiciones sigue ocupando un lugar importante en estudios gramaticales de tipo tradicional dedicados a las lenguas nativas de la región andina.

La etimología de la palabra *transición* indica que en su origen el término se relacionaba con el concepto morfosintáctico de *transitividad*. Sin embargo, este vínculo parece haberse aflojado en una fase relativamente temprana. Esto ocurrió debido al hecho de que la denominación de transición llegara a aplicarse a fenómenos morfológicos propios de las lenguas amerindias concernientes, que no coinciden con la transitividad en el sentido más estricto de la palabra.

El concepto de transitividad ya está presente en la obra de gramáticos españoles del siglo XV. Nebrija, en su *Gramática castellana*, habla de *verbos transitivos*, utilizando el término como sinónimo de *verbos activos*, y define a ambos como «verbos que pasan en otra cosa» (Nebrija 1492, III, cap. 10; IV, cap. 3). En la tradición mexicana encontramos el término de verbos transitivos en el *Arte de la lengua mexicana* de Carochi de 1645. Carochi denomina *señales de transición* o *notas de transición* a los prefijos *-c-*, *-qui-*, *-quin-*, que denotan un objeto de tercera persona en náhuatl. Esta manera de proceder de Carochi pone en evidencia la relación entre los conceptos de verbo transitivo por un lado, y de transición por otro, en el pensamiento gramatical hispanoamericano. No obstante, el concepto

de las transiciones no parece haber conocido un uso más que incidental en la tradición gramatical mexicana. En la mayor parte de las obras coloniales dedicadas a las lenguas amerindias de la región mesoamericana el término de transición no se encuentra.

Muy distinto fue el caso de la tradición gramatical andina. En ésta, el concepto de las transiciones llegó a constituir un tema central. Sin embargo, no fue así desde el inicio: En su *Gramática o arte de la lengua general de los indios de los reinos del Perú*, Domingo de Santo Tomás (1560) da reglas detalladas para la formación de verbos que contienen una indicación combinada de marcadores de sujeto y de objeto, pero no hace uso del término de transición.

Algunas décadas después, el término de transición hace su aparición en el *Arte y vocabulario en la lengua general del Perú llamada quichua, y en la lengua española*, gramática anónima publicada por Antonio Ricardo en 1586. En la edición de Aguilar Páez (1970: 40), el concepto de transición se halla definido de la manera siguiente: «(...) hay ciertas interposiciones en los verbos, con los cuales se significa la transición de verbo de una persona a otras (...)» En la gramática anónima el término de transición se relaciona con la noción de oración transitiva, ilustrando el vínculo que une a ambos conceptos.

Poco después del fin del siglo XVI, el uso del término de transición se encuentra generalizado en distintas obras y pertenece, al parecer, al marco de un código gramatical ya establecido. En lo sucesivo, este código llegaría a formar parte de las tradiciones descriptivas de las lenguas andinas más importantes, el quechua, el aymara y el araucano, tradiciones cuya vigencia continúa en algunos casos hasta el presente.

El concepto de las transiciones se encuentra plenamente desarrollado en el *Arte y gramática general de la lengua que corre en todo el reino de Chile* de Luis de Valdivia (1606) (ver más abajo) y en la *Gramática y arte nueva de la lengua general de todo el Perú* de Diego Gonzales Holguín (1607).

Gonzales Holguín trata el concepto de las transiciones en el capítulo 37 de su *Gramática* en la forma característica de presentación, que es el diálogo de preguntas y respuestas entre un profesor y su alumno. Sin introducción previa, se menciona la existencia de distintas transiciones «que son cuatro y habían de ser seis». El sistema de transiciones descrito por Gonzales Holguín se basa en las

combinaciones pareadas de tres personas, cuyo número ideal sería seis. Sin embargo, el número ideal de transiciones se halla en contraste con el número verdadero porque «no hay transición a tercera persona». Esta última constatación del gramático se explica por el hecho de que un objeto de tercera persona no tiene marca explícita en quechua. Las cuatro transiciones utilizadas se hallan representadas en el esquema 1:

Esquema 1

1ª transición:	1	>	2
2ª transición:	3	>	2
3ª transición:	2	>	1
4ª transición:	3	>	1

Como es posible observar, Gonzales Holguín emplea una numeración que sirve para referirse directamente a cada combinación en su totalidad. Esta numeración fue transmitida en forma inalterada a través de toda una serie de obras posteriores tanto relacionadas con el quechua, como con el aymara.

La numeración empleada para el aymara es la misma que la que se usa para el quechua. De igual manera, la definición general de las transiciones coincide en la tradición gramatical de las dos lenguas. Diego de Torres Rubio publicó un *Arte de la lengua quechua* (1616) y un *Arte de la lengua aymara* (1616). En ambos trabajos Torres Rubio define el concepto de las transiciones con palabras idénticas: «Transición llamamos, cuando la acción pasa de una persona a otra, como *yo te amo*. De lo que sirve la transición es de encerrar e incluir en sí la persona que padece, como *munayqui* [quechua], *munasma* [aymara], *yo te amo*». Finalmente dice: «Para que haya transición ha de pasar la acción a la primera, o segunda persona; porque a la tercera no hay transición» (Torres Rubio 1967: 40; 1991: 46).

Como Gonzales Holguín, Torres Rubio opina que el uso del término de «transición» implica necesariamente la presencia de un elemento concreto marcando la transición, razón por la que este autor insiste en declarar que «a la tercera (persona) no hay transición».

Alonso de Huerta en su *Arte breve de la lengua quechua* de 1616 reemplaza el término de transición por el de *transitivo* (*transitivo primero, transitivo segundo*, etc.) (Huerta 1993: 46).

Tanto Torres Rubio como Huerta emplean la numeración introducida por Gonzales Holguín. En la tradición gramatical del quechua y del aymara, el hecho de hablar de una primera o de una segunda transición llegó a ser tan normal como el uso de una numeración para los casos gramaticales del latín o del alemán.

En las gramáticas del quechua y del aymara incluidas en su obra *Die einheimischen Sprachen Perus*, Ernst Middendorf (1890/91) muestra reservas ante el empleo del término de transición. Después de haber explicado en detalle la codificación de la referencia de persona en el verbo quechua, adopta el modelo tradicional, inclusive la numeración, pero habla de «formas combinadas, o, siguiendo el ejemplo de los gramáticos antiguos, formas transitivas» (Middendorf 1890: 92).

El modelo colonial de las transiciones se encuentra sin mayores modificaciones en la tradición gramatical del quichua argentino (p.ej. Bravo 1956) y en la tradición gramatical del aymara (p.ej. Deza Galindo 1992). Estos trabajos contemporáneos carecen generalmente de una definición explícita del concepto de transición, ya que su significado se considera como consabido.

Desde el punto de vista de la lingüística moderna, sin embargo, resulta obvio que el modelo analítico de Gonzales Holguín tuvo varios defectos. Se observa que las transiciones fueron definidas a base de un sistema de tres personas exclusivamente. La categoría del número no jugaba ningún papel, un hecho que puede sorprender en el contexto de la formación europea de los gramáticos coloniales. Al parecer, el modelo analítico de los gramáticos obedeció a una lógica sencilla que llegó a prevalecer sobre la realidad de las numerosas formas existentes.

Por consiguiente, el sistema de las transiciones no distinguía entre la primera persona del singular, del plural exclusivo y del plural inclusivo. Obsérvese, en particular, la heterogeneidad interna de la cuarta transición, que presenta las sub-formas siguientes:

muna-wa-n	‘me quiere’
muna-wa-n-ku	‘nos quiere (excl.)’, ‘me/nos (excl.) quieren’
muna-wa-nchis	‘nos (incl.) quiere’, ‘nos (incl.) quieren’

Por los estudios dedicados a los dialectos quechuas modernos sabemos que la primera persona plural inclusiva forma un elemento separado en un sistema de cuatro personas, hecho que queda más evidente aún en el caso del aymara (Hardman y otros 1988: 18). Podemos decir que el concepto de las cuatro transiciones corresponde sólo en parte a la realidad de las lenguas en cuestión, y que se lo debe interpretar como un mecanismo convencional propio de una determinada tradición gramatical y descriptiva.

El uso del concepto de las transiciones y la numeración de las mismas no se limitan a las lenguas centroandinas. Estas prácticas juegan igualmente un papel prominente en otra tradición gramatical: la chilena o del araucano.

Valdivia (1606) introduce el término de transición en el capítulo 10 de su *Arte*. Lo define de la manera siguiente:

Quando la acción del verbo pasa a alguna persona, o primera, o segunda, o tercera no se usa de él de la manera que está puesto arriba (...) sino de otra manera (...) y esto llamamos transiciones, las cuales son seis en esta lengua.

Al comienzo del siglo XX, el ilustre argentino Bartolomé Mitre atribuyó a Valdivia el hallazgo de las transiciones con las palabras siguientes:

Del modo de acomodar los pronombres en la conjugación del verbo, ó sea la acción que pasa de una persona á otra, ó á varias entre sí ó recíprocamente, deduce el padre Valdivia la teoría que él llama de las *transiciones*, y ha quedado en la nomenclatura de los araucanistas (...).

Y concluye: «Esto es lo que constituye la originalidad del trabajo, y a eso se debe su duración como fuente de enseñanza, no obstante su método continuado» (Mitre 1909, I: 335). Lo que vemos aquí es la elevación del concepto de las transiciones al nivel de una teoría gramatical.

La existencia de la gramática anónima de 1586 (editada por Antonio Ricardo) demuestra que Mitre no acertó en atribuir la autoría del concepto de las transiciones al padre Valdivia. No obstante esto, es probable que el fundador de la tradición gramatical chilena haya contribuido a un mayor refinamiento del concepto.

Es necesario observar que el araucano (o mapuche, o mapudungun) difiere tipológicamente del quechua y del aymara, y que, por lo tanto, las transiciones no pudieron ser las mismas. Según Valdivia (1606), la lengua chilena tenía seis transiciones. En la segunda obra de orden cronológico dedicado al araucano, el *Arte de la lengua general del reino de Chile* de Andrés Febrés (1764), se maneja también un sistema de seis transiciones con una numeración diferente de la de Valdivia. La obra en latín de Bernardo Havestadt, *Chilidúgu sive res chilenses* (1777), distingue cuatro transiciones. Los misioneros alemanes Fray Félix José de Augusta (1903) y P. Ernesto de Moesbach (1963) distinguen cinco transiciones, pero cada uno propone una numeración diferente. Como en la tradición centroandina, la costumbre de numerar las transiciones ha sido un hecho constante, pero las transiciones varían en cantidad y en su sistema de numeración. El esquema 2 representa una sinopsis de los sistemas de transición utilizados por Febrés, Havestadt, Augusta y Moesbach.

En relación con este esquema, podemos observar lo siguiente. Primero, la categoría del reflexivo, que incluye al recíproco y a algunos usos emparentados, es tratada como una transición (la primera o, en Valdivia, la sexta, y en Havestadt, la cuarta). Esta transición corresponde a la presencia del sufijo $-(u)w-$. En la tradición gramatical centroandina del quechua y del aymara, la categoría del reflexivo (quechua $-ku-$, aymara $-si-$) nunca fue tratada como perteneciente al sistema de las transiciones.

Esquema 2

	Valdivia	Febrés	Havestadt	Augusta	Moesbach
1	1 > 2	reflexivo	2,3 > 1	reflexivo	reflexivo
2	3 > 2	1,2,3 > 3	1,3 > 2	1,2,3 > 3	1 > 2
3	2 > 1	1 > 2	1,2,3 > 3	3 > 1,2,3	2 > 1
4	3 > 1	2 > 1	reflexivo	2 > 1	1,2,3 > 3
5	1,2,3 > 3	3 > 2		1 > 2	3 > 1,2,3
6	reflexivo	3 > 1			

Según toda probabilidad, el motivo de los araucanistas para incluir el reflexivo en el modelo de las transiciones ha sido el hecho de que en el mapuche el sufijo *-(u)w-* también juega un papel en la codificación morfológica de la combinación de un sujeto de primera persona con un objeto de segunda (cuando el total de los participantes es superior a dos). Sin embargo, esta combinación va incluida en una transición separada (la primera de Valdivia, la tercera de Febrés, la quinta de Augusta y la segunda de Moesbach).

El araucano se diferencia del quechua y del aymara por el hecho de codificar un objeto directo de tercera persona en la forma verbal. Además, cuando el sujeto también es de tercera persona, existen dos tipos de codificación con este efecto.

La manera más transparente para indicar un objeto de tercera persona se realiza mediante el sufijo *-fi-*. Este sufijo va seguido por el marcador que corresponde a la persona del sujeto al que se refiere la forma. Cuando el sujeto es de tercera persona, el objeto representa un elemento «nuevo» con relación al sujeto que ya ha sido mencionado en el contexto. Por ejemplo:

pe-fi-n	‘yo lo/la ví’
pe-fi-(y)mi	‘tú lo/la viste’
pe-fi(-y)	‘(...) y lo/la vió’

Para Augusta y Moesbach la presencia de *-fi-* ha sido motivo para asignar todas las formas que contienen dicho sufijo a una transición separada (la segunda de Augusta, la cuarta de Moesbach).

Un sujeto de tercera persona con un objeto directo de primera, segunda, o tercera se codifica en el modo indicativo por medio de la secuencia *-e...(m)ew*, que encierra un elemento intercalado teniendo por función la de identificar la persona del objeto. Por ejemplo:

pe-e-n-ew	‘él/ella me vió’
pe-e-ym-ew	‘él/ella te vió’
pe-e-y-ew	‘lo/la vió él/ella’
pe-e-yu mew	‘vió a nosotros dos’

Las formas en *-e-y-ew* se distinguen de las formas en *-fi(-y)* por un motivo de orden pragmático. La terminación *-e-y-ew* presupone un sujeto «nuevo» en relación con el objeto que ya ha sido mencionado en el contexto. Augusta y Moesbach asignan todas las formas

con *-e... (m)ew* a una transición separada (la tercera de Augusta, la quinta de Moesbach). Por consiguiente, en estas obras, las combinaciones de un sujeto de tercera con un objeto de tercera quedan distribuidas por distintas transiciones. Valdivia, Febrés y Havestadt agrupan todas las combinaciones que involucran un objeto de tercera persona, en una sola transición (la quinta de Valdivia, la segunda de Febrés y la tercera de Havestadt), pero sin distinguir entre las formas en *-fi(-y)* y en *-e-y-ew*.

En el procedimiento de los cuatro autores las transiciones de primera a segunda y de segunda a primera siguen el modelo de la tradición quechua-aymara. Havestadt se distingue de todos los demás autores por tomar en cuenta solamente la identidad del objeto (*transitio ad primam, transitio ad secundam*, etc.), por lo que maneja el número menor de transiciones (cuatro). Valdivia y Febrés mantienen separadas las transiciones de tercera a primera y de tercera a segunda en conformidad con el modelo centroandino.

Resumimos las diferencias que se dan entre la tradición gramatical araucana y la tradición gramatical centroandina quechua-aymara:

- (a) la asignación del reflexivo-recíproco al sistema de transiciones (en la tradición araucana);
- (b) el procedimiento de no colocar en transiciones separadas las relaciones que involucran un objeto de tercera persona (en la tradición araucana);
- (c) en los trabajos más modernos, el procedimiento de no colocar en transiciones separadas las relaciones que involucran un sujeto de tercera persona (en la tradición araucana).

Por otra parte, las semejanzas que se dan entre las dos tradiciones también son significativas:

- (d) la existencia de una numeración;
- (e) la negligencia del número gramatical: En ninguna de las dos tradiciones de análisis el número gramatical juega papel alguno. El araucano tiene distinciones elaboradas de número, distingue singular, dual y plural, pero el modelo de las transiciones arau-

canas ignora el número totalmente (como lo hace también el modelo centroandino).

¿Cómo explicar el éxito tan duradero que tuvieron el modelo de las transiciones y la estrategia descriptiva de su numeración en las tradiciones gramaticales sur- y centroandinas? Por cierto, un factor importante ha sido la estructura de las lenguas en cuestión. Para que se hable de transiciones en una lengua, es necesario que ésta codifique morfológicamente tanto la persona del sujeto, como la del objeto, y que haya fusión de los marcadores correspondientes por lo menos en algunas combinaciones. Sin que queramos afirmar que las lenguas sufijadoras sean particularmente propensas a la fusión de morfemas personales, resulta cierto que la presencia de dichas condiciones está ampliamente manifiesta en quechua, en aymara y en araucano.

El uso del término de transición se ha extendido también a los estudios gramaticales de otras lenguas. Antonio Ruíz de Montoya en su *Arte de la lengua guaraní* (1640) utiliza el concepto de transición en un sentido global. En aquella lengua, sólo los prefijos *oro-* (de primera a segunda singular) y *opo-* (de primera a segunda plural) son indicadores de transición fusionada. En la perspectiva de la tradición centroandina, ambos prefijos pertenecerían a la primera transición. Es posible que Ruíz de Montoya fuera inspirado por la tradición centroandina, pero no le fue necesario aplicar el modelo de las transiciones en la plenitud de sus posibilidades al guaraní, debido al bajo grado de fusión morfológica de esta lengua. Con una sola transición verdadera tampoco resultó factible introducir una numeración.

Otra gramática en la que aparece el concepto de transición es el *Arte de la lengua cholona* de Pedro de la Mata (1748, libro tercero). El cholón es una lengua prefijadora en cuanto se trata de los marcadores de persona (sujeto y objeto), y su nivel de fusión en dicha área es relativamente bajo. De la Mata distingue transiciones a base de persona y número e introduce varias numeraciones.

Prescindiendo de las dos tradiciones discutidas en las páginas anteriores, las obras de Montoya y de La Mata, y las señales o notas de transición de Carochi, el concepto de transición parece estar ausente en la obra de la mayoría de los gramáticos hispanoamericanos. Hemos revisado trabajos pertenecientes a la tradición colombiana-

na del chibcha, a la venezolana del cumanagoto y chayma, a las tradiciones mexicanas del maya y del tarasco sin encontrar transiciones. Tampoco encontramos transiciones en el *Arte de la lengua yunga* de Fernando de la Carrera (1644) y en el *Arte de la lengua tonocoté y lule* de Machoni (1732).

Para terminar esta exposición, es posible dar algunas ilustraciones de la importancia psicológica que llegó a tener el concepto de las transiciones entre los estudiosos de las lenguas andinas en tiempos relativamente recientes. Ya se han mencionado, al respecto, las palabras de Mitre. El argentino Lafone Quevedo (1898: 310) estimó que las transiciones constituyeron «el más interesante de los recursos gramaticales de las lenguas americanas», con lo que critica al padre Alonso Bárcena por no haber tratado las supuestas transiciones de la lengua toba. El misionero chileno-alemán Sebastián Englert (1936) declaró que el hecho de que al mapuche, al aymara y al quechua les «sean comunes las llamadas transiciones del verbo», constituía una indicación de un parentesco lejano, «semejante al que existe entre los diversos grupos de los idiomas indoeuropeos» (cit. en Salas 1992: 65). Estos ejemplos demuestran que para autores como Lafone Quevedo, Englert, y tal vez otros más, las transiciones habían dejado de ser características de una tradición gramatical descriptiva, y eran consideradas como una particularidad intrínseca de un determinado conjunto de lenguas.

Bibliografía

- Augusta, Fray Félix José de (1903): *Gramática mapuche bilingüe*, Santiago: Ediciones Seneca (1990).
- Bravo, Domingo A. (1956): *El quichua santiaguense*, Tucumán: Universidad Nacional de Tucumán.
- Carochi, Horacio (1645): *Arte de la lengua mexicana*, México: Universidad Nacional Autónoma de México (1983).
- Carrera, Fernando de la (1644): *Arte de la lengua yunga de los valles del obispado de Trujillo del Perú*, Tucumán: R. Altieri (1939).
- Deza Galindo, José Francisco (1992): *Gramática de la lengua aymara*, Lima: Ed. Artex.

- Englert, P. Sebastián (1936): «Lengua y literatura araucanas», en: *Anales de la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad de Chile, Santiago*, 1.2 y 1.3, 62-109.
- Febrés S.I., Andrés (1764): *Arte de la lengua general del reino de Chile*, Vaduz y Georgetown: Ed. Cabildo (1975).
- Gonzales Holguín S.I., Diego (1607): *Gramática y arte nueva de la lengua general de todo el Perú*, Lima: Nueva edición (1842).
- Hardman, Martha J./Vásquez, Juana/Yapita, Juan de Dios (1988): *Aymara, compendio de estructura fonológica y gramatical*, La Paz: ILCA.
- Havestadt S.I., Bernardus (1777): *Chilidúgu sive res chilenses*, 2 tomos, Münster.
- Huerta, Alonso de (1616): *Arte breve de la lengua quechua*, Quito: Editora Nacional (1993).
- Lafone Quevedo, Samuel A. (1898): *Arte de la lengua toba por el Padre Alonso Bárcena S.J. con introducción y otros vocabularios*, La Plata: Museo de la Plata.
- Machoni, Antonio (1732): *Arte de la lengua tonocoté y lule*, Madrid.
- Mata, Pedro de la (1748): *Arte de la lengua cholona*, ms. British Library, Londres. Transcripción A. Alexander-Bakkerus, Leiden (1996).
- Middendorf, Ernst W. (1890/1891): *Die einheimischen Sprachen Perus*, tomo 1 (*Das Runa Simi oder die Ketschua-Sprache*); tomo 5 (*Die Aimarà-Sprache*), Leipzig: Brockhaus.
- Mitre, Bartolomé (1909/1910): *Catálogo razonado de la sección Lenguas Americanas*, 3 tomos, Buenos Aires: Museo Mitre.
- Moesbach, P. Ernesto de (1962): *Idioma mapuche*, Padre Las Casas: Editorial San Francisco.
- Nebrija, Antonio de (1492): *Gramática castellana*, ed. por Pascual Galindo Romeo y Luis Ortiz Muñoz, 2 vols., Madrid: Edición de la Junta del Centenario (1946).
- Ricardo, Antonio (ed.) (1586): *Arte y vocabulario en la lengua general del Perú llamada quichua y en la lengua española*, ed. por R. Aguilar Páez: *Gramática quechua y vocabularios*, Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos (1970).
- Ruiz de Montoya, Antonio (1640): *Arte de la lengua guaraní*, ed. por Meliá, Bartomeu, Asunción: Centro de Estudios Paraguayos «Antonio Guasch» (1993).
- Salas, Adalberto (1992): *El mapuche o araucano*, Madrid: MAPFRE.
- Santo Tomás, Domingo de (1560): *Gramática o arte de la lengua general de los indios de los reinos del Perú*, ed. por R. Porras Barrenechea, Lima: Instituto de Historia (1951).
- Smeets, Ineke (1989): *A Mapuche Grammar*, Diss. Universidad de Leiden.

- Suárez Roca, José Luis (1992): *Lingüística misionera española*, Oviedo: Pentalfa.
- Torres Rubio S. J., Diego (1616): *Arte de la lengua quichua*, Quito: Proyecto de Educación Bilingüe Intercultural (1991).
- (1616): *Arte de la lengua aymara*, ed. por M. Franco Inojosa, Lima: LYRSA (1967).
- Valdivia, Luis de (1606): *Arte y gramática general de la lengua que corre en todo el reino de Chile*, ed. por J. Platzmann, Leipzig: Teubner (1887).